

Fecha 21.03.2014	Sección Primera	Página 4
---------------------	--------------------	-------------

Pierde Instituto amparo por pifia

VÍCTOR FUENTES

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) perdió su primer amparo, porque excedió por un día el plazo legal para notificar una sanción a Televisión Azteca.

Tenía de plazo hasta el jueves 31 de octubre de 2013 para notificar la multa, pero lo hizo hasta el viernes 1 de noviembre, con lo que rebasó el término previsto en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Gracias al amparo, TV Azteca libró una sanción de 161 mil 900 pesos, impuesta en octubre pasado por el IFT por no instalar equipos complementarios para las transmisiones de su repetidora en Rosarito, Baja California, como se le ordenó desde 2010.

Al director general adjunto de Supervisión, Inspección y Sanciones de Radiodifusión del IFT se le agotaron los tiempos, porque el 31 de octubre emitió el oficio con la sanción.

Aunque intentó notificarlo ese mismo día, sólo alcanzó a dejar un citatorio en instalaciones de la televisora.

El Primer Tribunal Colegiado Especializado en Telecomunicaciones y Competencia Económica consideró que había caducado la posibilidad de sancionar, por lo que concedió el amparo el 10 de marzo.

